

Subsidios y Beneficios Propios																				
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	SEPTIEMBRE		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO- DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES	"Subsidio económico transitorio para personas mayores en situación de vulnerabilidad", se requiere: -Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Contar con evaluación social que acredite precaria situación socioeconómica. Los criterios de egreso son: - Cumplir con el periodo máximo de estadía en el programa que corresponde a tres meses, con posibilidad de entregar el beneficio por un máximo de dos veces al año.	322.520.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	CONTRIBUIR AL PRESUPUESTO FAMILIAR EN PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS DE LA COMUNA DE LAS CONDES.	DECRETO	PÓNESE EN VIGENCIA	4632	16/12/2024	Programa Apoyo al Presupuesto Familiar de la Persona Mayor 2025	510		APOYO AL PRESUPUESTO FAMILIAR DE LA PERSONA MAYOR 2025	Decreto Alcaldicio sección 1° N°4632 del 16 diciembre 2024, pone en vigencia programa Apoyo al Presupuesto Familiar de la Persona Mayor 2025
				"Subsidio al Alza de Contribuciones de personas mayores" se requiere: Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Acreditar haber sufrido un incremento en el pago de sus contribuciones con ocasión del último reavalúo del inmueble en el que residen. - Acreditar calidad de propietario de un inmueble en la comuna de Las Condes, con al menos 15 años de antigüedad o más. - Residir en el domicilio por el cual se postula. - Excepción población objetivo: Personas con certificación de Discapacidad emitida por COMPIN, presentando la credencial del Registro Nacional de Discapacidad o un informe social que acredite vulnerabilidad socioeconómica.																
				"Subsidio para regularizar deuda asociada a impuestos territoriales de personas mayores" se requiere: Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Contar con evaluación social que acredite precaria situación socioeconómica. - Tener aplicado el Registro Social de Hogares en el tramo de vulnerabilidad hasta el 80% - Ser propietario del inmueble por el cual se postula - Residir en el domicilio por el cual se postulan. - Documento que acredite deuda de las contribuciones de la vivienda por la cual se postula. - Excepcionalmente, a aquellas personas que presentan nivel de vulnerabilidad superior al 80% en RSH, se evaluará pertinencia de la entrega del beneficio a través de evaluación socioeconómica y/o a solicitud expresa de la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Excepción población objetivo: Personas con certificación de Discapacidad emitida por COMPIN que no cumplen requisitos de edad. - Tener aplicado el Registro Social de Hogares.																
				"Subsidio para cubrir gastos en transporte público en la Red Metropolitana de Movilidad para personas mayores", se requiere: -Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Presentar nivel de vulnerabilidad hasta el 80% en RSH. - Contar con salud compatible para el uso de transporte público. - Excepcionalmente aquellos que cuenten con RSH superior al 80%, se realizará evaluación socioeconómica. Criterios de egreso: - No carga del aporte económico 3 veces durante el año calendario. - Obtención de nuevos antecedentes durante seguimiento del correcto uso de la tarjeta.																
				"Subsidio de aseo intradomiciliario" se requiere: -Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Ser propietaria del inmueble, acreditado con escritura o Certificado Vigente u otro documento válido. - Tener funciones cognitivas preservadas. En el caso de presentar deterioro cognitivo o demencia, deberá contar con un apoderado/a que la represente. - Acreditar riesgo sanitario a través de evaluación social.																
				"Alimentos preparados a domicilio" se requiere: Personas de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residentes de la comuna de Las Condes. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna. - Evaluación psicosocial que acredite vulnerabilidad en la satisfacción de necesidades asociadas a alimentación. - Informe social emitido por Unidades Técnicas que derivan. - Excepción población objetivo: Personas con certificación de Discapacidad emitida por COMPIN, presentando la credencial del Registro Nacional de Discapacidad o un informe social que acredite vulnerabilidad socioeconómica.															Decreto N°2165 del 01/07/2025modifica Programa Apoyo al Presupuesto Familiar de la Persona Mayor 2025	